



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 001 DE 2016

Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia Fiscal de 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial en las contenidas por el Artículo 7 del Acuerdo 002 de 1999, expedido por la Junta Directiva, el artículo 71 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 56, 59 y 129 del Decreto 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presupuesto de Gastos en los rubros Gastos de Funcionamiento presenta saldo de apropiación libre de afectación por la suma de Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$9.295.000.00)

Que estos saldos constan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47 del 2 de Febrero de 2016, suscrito por el Responsable del Presupuesto de la entidad, lo cual permitirá atender debida y eficientemente los compromisos y obligaciones que demanda la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta que la presente modificación supera el cuarenta por ciento del valor total del rubro vigente, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, es competente para considerar y aprobar la modificación propuesta.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No. 2016EE9872 del 03 de febrero de 2016, emitió concepto de viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño aprobó de manera unánime la presente modificación en sesión virtual del día 4 de febrero de 2016.

En merito de lo expuesto,

Calle 10 No. 3-1B
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

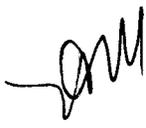
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño vigencia 2016, por la suma de Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$9.295.000.00), así:

CONTRACREDITOS

Código Presupuestal	Objeto	Contracrédito	Crédito
		Valor	Valor
3-	GASTOS	9.295.000	9.295.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.295.000	9.295.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	9.295.000	9.295.000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	9.295.000	9.295.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	9.295.000	0
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	9.295.000	0
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Publico	0	9.295.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	9.295.000
	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL	9.295.000	9.295.000

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copias del presente Acuerdo a la Secretaria de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.


Calle 10 No. 3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

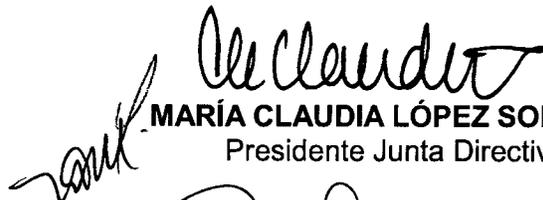


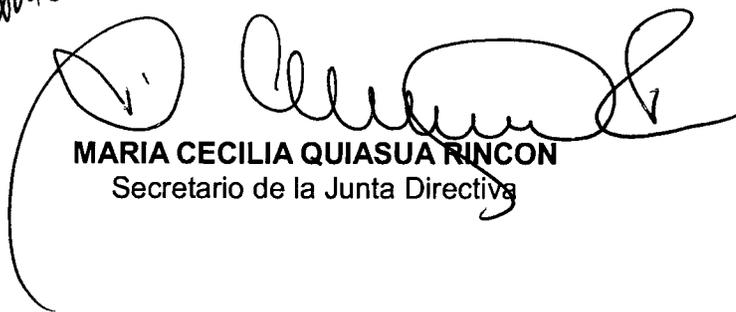
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **04 FEB. 2016**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Presidente Junta Directiva


MARIA CECILIA QUIASUA RINCON
Secretario de la Junta Directiva

Proyectó/ Elaboro: Dayssy Duràn G
Reviso: Maria Cecilia Quiasua Rincón